

**ESTRATEGIA SOCIAL DE  
PARTICIPACIÓN y CONSULTA  
COMUNITARIA y PROCEDIMIENTO de  
APLICACIÓN**

**FORESTAL ANCHILE LTDA.**

VERSIÓN 2023

## **INTRODUCCIÓN**

La presente Estrategia ha sido establecida con el fin de orientar a los distintos estamentos de la empresa, de la forma en que serán desarrolladas las relaciones con nuestros vecinos y/o comunidades, definiendo los roles o funciones de los participantes, las instancias formales donde se producirá esta interrelación, los temas a ser abordados y los canales para transmitir sus efectos o resultados, tanto a la empresa como hacia los propios vecinos.

Este proceso finalmente pretende a través del análisis de los datos o registros que necesariamente deben generarse, medir o cuantificar el impacto social y ambiental que causan nuestras operaciones forestales sobre nuestros vecinos o comunidades, de manera tal de ir corrigiendo aquellos efectos que puedan resultar negativos para ellos.

### **1. POLITICA AMBIENTAL, SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.**

FORESTAL ANCHILE LTDA., tiene como objetivo principal el establecimiento de plantaciones forestales y su posterior manejo, cosecha y comercialización de manera económicamente viable, ambientalmente responsable y socialmente aceptada.

Entendiendo que el propósito de producir madera, y otros productos y servicios provenientes del bosque debe ser en armonía con el medio ambiente, y junto a las personas y a las comunidades con las cuales se relaciona, FORESTAL ANCHILE LTDA se compromete a:

1. Mejorar continuamente la rentabilidad de las plantaciones forestales, a través de la implementación de nuevas tecnologías y buenas prácticas forestales, que sean ambientalmente responsables y socialmente aceptadas.
2. Prevenir, minimizar o mitigar impactos negativos producto de las operaciones de la empresa, sobre el medioambiente, los trabajadores y comunidad vecina.
3. Conservar y proteger el bosque nativo que se encuentra en el patrimonio de la empresa.
4. Participar en la comunidad como un vecino más, estableciendo canales de comunicación claros y eficientes.
5. Promover iniciativas que vayan en beneficio mutuo de la comunidad y la empresa.
6. Apoyar el desarrollo local en comunidades relevantes cercanas al patrimonio de la empresa, mediante la coordinación y gestión de recursos, en conjunto con municipios, servicios públicos y otros actores importantes.
7. Respetar las comunidades vecinas e indígenas, en relación a sus costumbres, tradiciones, religión y patrimonio.
8. Promover la salud ocupacional y seguridad de los trabajadores directos y de las empresas contratistas, mediante prácticas no contaminantes y menos riesgosas.
9. Elevar la calidad de vida de los trabajadores directos y de las empresas contratistas, mediante la modernización y mejoramiento de las condiciones de trabajo.

10. Respetar la legislación nacional vigente en materias ambientales y laborales, además los convenios internacionales: CITES, RAMSAR, Biodiversidad y aquellos de la Organización Internacional del Trabajo OIT, específicamente:
- Convenio 29 sobre, Trabajo Forzoso
  - Convenio 87 sobre, Libertad Sindical y Protección del Derecho de Sindicación
  - Convenio 98 sobre, Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva
  - Convenio 100 sobre, Igualdad de Remuneraciones
  - Convenio 105 sobre, La abolición del Trabajo Forzoso
  - Convenio 111 sobre, La Discriminación en el Empleo
  - Convenio 138 sobre, Edad Mínima
  - Convenio 182 sobre, Las Peores Formas de Trabajo Infantil
  - Convenio 169 sobre, Pueblos Indígenas y Tribales

Forestal Anchile Ltda., adhiere a los Principios y Criterios del Forest Stewardship Council®, licencia FSC® C019563, FSC® y CERTFOR/PEFC Chile, los cuales se compromete a respetar y cumplir.

Para dar cumplimiento a esta Política, se deberá capacitar y entrenar a todo el personal de la empresa, a contratistas y sus trabajadores.

Es responsabilidad del personal de Forestal Anchile Ltda., difundir esta Política entre sus proveedores, clientes y otras partes interesadas.

## **2. OBJETIVO GENERAL**

Desarrollar e implementar una estructura de relaciones participativas y positivas de relacionamiento con vecinos y las comunidades próximas al patrimonio forestal de la empresa, así como con partes interesadas, para apoyar la sustentabilidad del negocio y cumplir con la Política de la Empresa

### **2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Identificar a todos nuestros vecinos y comunidades
- Generar, antes del inicio de faenas, el proceso de participación y consulta a nivel local y comunal cuando el volumen de actividad genere impactos en gran parte de la comuna.
- Contar con un sistema de comunicaciones eficiente desde y hacia los vecinos y comunidades, que entregue respuestas en plazos razonables a las distintas inquietudes que emanen de éstos.
- Identificar, evitar o minimizar los impactos negativos derivados de las operaciones forestales sobre la comunidad o los vecinos, y de ocurrir mitigar o compensar sus efectos.
- Generar acuerdos formales con nuestros vecinos, para la recolección de productos forestales no maderables (PFNM), talajes, aprovechamiento de leña, captaciones de agua, etc.
- En lo posible, desarrollar proyectos o actividades que generen beneficios a ambas partes.
- Apoyar el desarrollo local por medio de la gestión, coordinación, información, capacitación u otros medios, en temas que sean relevantes para y de interés de la comunidad.
- Identificar y respetar los valores culturales/religiosos de las comunidades indígenas, cercanas o adyacentes a nuestro patrimonio, registrando estos sitios en la cartografía de la empresa.
- Promover la contratación de mano de obra local, cumpliendo con los criterios de competencia y seguridad.

### **3. ALCANCE**

La Estrategia de Participación y Consulta comunitaria se aplicará sobre el área de influencia, entendiéndose esta como:

- Los vecinos inmediatos colindantes a los predios
- Comunidades Locales e Indígenas que se ubican en un radio de 3 Km del predio en caminos principales de acceso a éste.
- Cuando el volumen de las operaciones forestales sea significativo se informará a nivel comunal, a los respectivos municipios que sean afectados.

La Estrategia de Participación y Consulta, comprenderá a todos nuestros vecinos y comunidades, priorizando el inicio de este proceso, de acuerdo al programa de faenas de corto y mediano plazo que requiere ejecutar la empresa, especialmente faenas de construcción de caminos, cosecha, transporte y aplicación de pesticidas, que son las que mayor impacto causan a las comunidades.

#### **3.1 Identificación de Vecinos**

La empresa mantendrá actualizado un catastro de todos sus vecinos a sus predios, así como de los actores relevantes de las localidades o comunidades dentro del área de influencia.

Esta información será mantenida en una base de datos administrada en la Gerencia Legal y de Regulación (LERU). Será el Encargado Silvícola el principal responsable de mantener esta información actualizada respecto de su área de administración y retroalimentar a la base general de datos de la empresa.

Cada vez que ocurran cambios importantes (nueva directiva de la junta de vecinos, nuevo director de escuela, nuevo vecino, nueva comunidad indígena, etc.), deberá ser informado a la empresa en forma inmediata, para mantener los registros actualizados.

La descripción de la base de datos de vecinos y actores relevantes, contendrá la siguiente información:

De los Vecinos Inmediatos a los predios:

- Nombre
- Número del grupo familiar (hombres y mujeres)
- Cantidad de terreno que posee
- Principales rubros que desarrolla (agricultura, ganadería, etc.)
- Tipo de relaciones que tiene o ha tenido con la empresa, etc.
- Nombre del predio del que es vecino o vive cerca
- Datos de contacto: celular, otro

De las Comunidades Locales dentro de los 3 Km.:

- Habitantes y número de familias totales
- Junta de Vecinos sus miembros su directiva y datos de contacto
- Escuelas:

- Nombre Escuela
- Nombre director
- Datos de contacto
- Posta o Consultorios
  - Nombre encargado
  - Datos de contacto
- Carabineros
  - Nombre y rango del funcionario a cargo
  - Datos de contacto
- Bomberos
  - Nombre y rango del funcionario a cargo
  - Datos de contacto
- Comunidades indígenas
  - \* (En la medida de lo posible obtener los siguientes datos)
  - Presidente de la comunidad o Lonco, y sus datos de contacto
  - **Socios y número de familias (actualizar esta información anualmente, utilizando como insumo, la base de datos de CONADI ([https://siic.conadi.cl/exp/exp\\_modulo180.php](https://siic.conadi.cl/exp/exp_modulo180.php))).**
  - Identificación en plano predial y en plano general de ubicación patrimonial

A nivel Comunal

- Municipalidades
  - Nombre Alcalde
  - Encargado DIDECO
  - Datos de Contacto

Es importante dar a conocer, que este proceso de identificación es de dos vías, por un lado conocer a nuestros vecinos y por el otro lado que ellos nos conozca, y sepan quienes somos.

#### 4. ESTRUCTURA DE RESPONSABILIDADES

En este capítulo se describen las principales responsabilidades por cargo, en el marco de las relaciones con las comunidades. Estas responsabilidades son referenciales, pudiendo cambiar en función de actividades específicas o condiciones especiales de cada comunidad.

##### 4.1 Canales de Comunicación

Las partes interesadas (vecinos, comunidades, autoridades, ONGs, etc.) identifican a la empresa a través de las personas que conocen.

Desde el punto de vista de la comunidad, es importante que la relación siempre sea a través de una sola persona (que identifican como representante de la empresa). En nuestro caso serán los Guardabosques, Supervisores y Encargado Silvícola, como administradores del patrimonio de la empresa quienes serán el canal de comunicación directo con nuestros vecinos, entre cuyas

tareas está la coordinación de las reuniones previas al inicio de faenas, el monitoreo de los acuerdos pactados y las reuniones de cierre al término de las faenas.

#### **4.2 Guardabosque**

Funcionario de la empresa a cargo de la vigilancia predial directa, es conocedor de los predios que tiene a cargo, sus deslindes, accesos, y sus vecinos, etc.

Dentro de las responsabilidades de su cargo, en el ámbito del relacionamiento comunitario se destacan:

- Tener conocimiento de sus vecinos inmediatos y actores principales dentro del área de influencia (3 Km.).
- Ser canal de comunicación entre vecinos y empresa. Las comunicaciones deben ser oportunas y expeditas.
- Entregar respuestas oportunas y completas a los vecinos.
- Participar en reuniones de Juntas de Vecinos; Comunidades indígenas, Comités, otros, dentro del área de influencia. El objetivo es tener nociones de los temas que preocupan a la comunidad y pudieran afectar a la empresa.
- Ayudar al Supervisor a cargo de una faena forestal a identificar eventuales impactos sociales de las operaciones dentro de sus predios. Supervisará la ejecución de medidas mitigadoras o compensatorias acordadas.
- Mantener información actualizada de sus vecinos y actores relevantes.
- Dentro de su actividad de vigilancia y recorrido predial, entrar en contacto con sus vecinos, para entablar relaciones positivas con ellos, generar confianzas y mantener un canal de comunicación expedito.
- Controlar el paso puntual o permanente de vecinos que necesiten transitar por el interior de un predio a su cargo, así mismo la extracción PFNM a los vecinos en convenio, como también la ejecución de diversos convenios que la empresa firme con los vecinos o comunidades.
- Comunicar a su Supervisor todas las solicitudes que reciba de parte de los vecinos, tales como: arriendo de talaje; uso de restos de madera como leña, solicitudes de paso permanente, apoyo general, etc.
- Debe identificar y resguardar las áreas definidas dentro del patrimonio de la empresa como de Alto Valor de Conservación (AAVC), tales como: tomas de agua, sitios culturales/religiosos, áreas de producción y/o extracción de productos forestales no maderables (PFNM), y las medidas establecidas en los planes para su manejo y protección.

### **4.3 Supervisor Silvícola**

Funcionario de la empresa a cargo de la administración del patrimonio de la empresa del área que le ha sido asignada, y también de las faenas de habilitación y establecimiento de plantaciones que en ella se desarrollan.

Dentro de las responsabilidades de su cargo, en el ámbito de las relaciones comunitarias, se destacan:

- Ejecutar el plan continuo de consultas, reuniones y acuerdos con los vecinos y comunidades que se ubican dentro del área de influencia del patrimonio a su cargo, presentado a los vecinos y/o comunidades a los diferentes colegas responsables por parte de la empresa de la supervisión directa de las faenas, además del o los contratistas que estarán a cargo de ejecutarlas.
- Monitorear los posibles impactos sociales y ambientales que las operaciones forestales puedan producir al entorno.
- Analizar y acordar, en conjunto con los vecinos o actores relevantes, los potenciales impactos adversos de las faenas y las medidas de mitigación establecidas.
- Hacer participe al Guardabosque del sector, para que esté en constante conocimiento de las actividades que desarrolla la empresa y de los acuerdos existentes con la comunidad.
- Es responsable por el control de las medidas de mitigación/compensaciones implementadas
- Comunicar a los contratistas de faenas la ejecución de medidas de mitigación /compensación que se hayan establecido y de los acuerdos con los vecinos.
- Supervisar en terreno la efectividad de las medidas implementadas.
- Tener contacto a nivel de: Vecinos, Presidente de Junta de Vecinos, Director de Escuela, Encargado Posta, Jefe Policial, Bomberos, etc. La frecuencia de visitas estará en función del tipo y duración de las faenas forestales y de las actividades acordadas con la comunidad.
- Participar en las mesas de trabajo que se conformen en las comunidades dentro de su área de administración.

### **4.4 Encargado Silvícola**

Funcionario encargado de la administración predial de todo el patrimonio de la empresa y de las faenas de habilitación y establecimiento de plantaciones que en él se desarrollan. Dentro de las responsabilidades de su cargo, en el ámbito del relacionamiento comunitario se destacan:

- Responsable de promover y verificar que el plan de consultas y reuniones programadas se ejecuten y se hagan las evaluaciones de impacto social asociadas a las faenas que se realicen dentro del patrimonio de la empresa.
- Evaluar la efectividad de las medidas mitigadoras/compensatorias propuestas para no impactar negativamente a los vecinos.
- Ser el Canal de comunicación con el resto de las áreas de la empresa.

- Controlar el funcionamiento dentro de su área, de la estrategia de relacionamiento comunitario de la empresa, y reportar novedades al Departamento legal y de Regulación.
- Evaluar las solicitudes de arriendo de talaje, donación de leña, convenios de aprovechamiento, convenios de recolección de PFM (productos forestales no maderables).
- En conjunto con el Área Legal y de Regulación, definir las comunidades más relevantes para la empresa, pudiendo determinarse este status por el número de habitantes que la conformen, el volumen de actividades que la empresa desarrolle en su entorno, la fragilidad del sitio en que se ubiquen, el tipo de impacto que puedan provocar las faenas, entre otros; al mismo tiempo, definir con las cuáles se debe establecer un tratamiento prioritario.

#### **4.5 Departamento Legal y de Regulación (Administrador Sistema Monitoreo Social y ambiental)**

Unidad administradora de los requerimientos ambientales y sociales exigidos por los estándares FSC® y CERTFOR/PEFC, y de cómo implementar operativamente las exigencias de estas normas.

Dentro de las responsabilidades de esta Unidad, se destacan:

- Identificar las comunidades indígenas, locales y vecinos cercanos al patrimonio de la empresa, y los valores culturales o de conservación que ellas posean.
- Definir en la cartografía predial la identificación y ubicación de las comunidades y vecinos y la mantención actualizada de estos datos (una vez por año).
- Participar, en conjunto con otras instancias de la empresa, en la evaluación de los proyectos o solicitudes que apunten al desarrollo local, que resulten de las peticiones que presenten los vecinos o comunidades.
- Coordinar charlas, capacitaciones u otras actividades similares en las comunidades que hayan manifestado tales requerimientos.
- Velar por el desarrollo armónico de la Estrategia Social de Participación y Consulta definida por la empresa, en cuanto a que su alcance sea a nivel de todo el patrimonio de la empresa y considere a todos sus vecinos en forma equitativa en cuanto a su participación por géneros (hombres/ mujeres), recoja y dé respuesta en forma oportuna a las inquietudes de los vecinos, propicie la rápida mitigación de los impactos no deseados, promueva la capacitación e integración de la mano de obra local al quehacer propio de la empresa, entre otros temas.
- Monitorear a través de un sistema digital en forma permanente el cumplimiento de los acuerdos generados de esta estrategia, emitiendo reportes de indicadores y consolidados cuando sean requeridos.

#### **4.6 Contratista de Faenas:**

Empresario que ejecuta las faenas forestales encargadas por la empresa mandante, en el marco de esta estrategia tendrá las siguientes responsabilidades:

- Participar de las reuniones iniciales de contactos con vecinos y de cierre de faenas, indistinto que a solicitud de los vecinos sea requerida su presencia en otras instancias.
- Ejecutar las actividades encomendadas para la mitigación de impactos sociales.

- Tener un comportamiento acorde a la política de la empresa y respetar los acuerdos específicos tomados con la comunidad.
- Instruir a sus trabajadores en la importancia de las relaciones positivas con las comunidades.
- Velar porque sus trabajadores tengan un comportamiento respetuoso con las comunidades y vecinos en todo momento.
- Informar a la empresa mandante respecto de inquietudes que los vecinos le hagan presente.

*Este reglamento aplica tanto a contratistas directos de Forestal Anchile Ltda., como a los de terceras empresas que ejecutan faenas en su área patrimonial.*

## **5. PLAN DE PARTICIPACION Y CONSULTA CON LAS COMUNIDADES**

Para cumplir con los objetivos de esta estrategia, se definen básicamente el plan de participación que consta de tres niveles básicos de acción en torno a las comunidades cercanas al patrimonio:

### **5.1 Nivel 1**

El primer objetivo será tomar todos los resguardos de manera de evitar cualquier impacto negativo al vecino o comunidad dentro del área de influencia; de no ser posible, se debe buscar la forma de minimizarlo y determinar las medidas de mitigación adecuadas al caso.

Para ello en este nivel se realizarán las siguientes acciones:

- Potenciar los canales de comunicación entre la empresa y los vecinos, fundamentalmente a través de los Guardabosques, Supervisores.
- Identificar los impactos sociales derivados de las operaciones forestales.
- Definir las medidas de mitigación/compensación del impacto social y, de ser necesario, consensuar y acordar otras medidas con la comunidad.
- Ejecutar las medidas acordadas.
- Evaluar periódicamente la eficacia de tales medidas y la percepción de los vecinos respecto de la gestión operacional de la empresa.
- Identificar las comunidades indígenas, sus valores y espacios culturales, etc. La idea es no afectar el patrimonio cultural y ambiental de las comunidades indígenas.
- Si tomadas todas las medidas establecidas, se causaren algunos impactos negativos, ver la forma de reparar, mitigar y/o compensar, en forma rápida y eficiente.

### **5.2 Nivel 2**

El segundo objetivo es crear relaciones positivas de largo plazo con las comunidades, desarrollando actividades que generen beneficios mutuos a las partes.

De existir las condiciones, la empresa podrá organizar o participar de “mesas de trabajo” con comunidades indígenas, municipios, juntas de vecinos, ONGs, o algún otro actor importante que se determine, para analizar proyectos o actividades que generen beneficios para todas las partes.

El objetivo de estas mesas de trabajo es poder identificar aquellos proyectos que desee materializar tanto la comunidad como la empresa.

Se clasificarán estos proyectos de acuerdo a los siguientes criterios:

- Plazos de ejecución (corto, mediano o largo plazo).
- Responsable de la ejecución (la misma comunidad, el municipio, la empresa, o combinación de estos).
- Factibilidad de ejecución (básicamente, identificar fuentes de financiamiento).
- Beneficiario (en una etapa inicial, se deberán seleccionar aquellos proyectos donde tanto la comunidad como la empresa obtengan beneficios concretos).

Comúnmente se evaluarán en este nivel, proyectos tales como:

- Aprovechamiento de leña por parte de la comunidad (la empresa se beneficia en tener una carga de combustible menor en sus predios y los vecinos obtener un producto básico para su sustento).
- Arriendo de talaje (la empresa se beneficia en tener controlado el ingreso de animales, fuera de las plantaciones jóvenes, y, el vecino por su parte, aumenta su superficie de talaje efectiva).
- Extracción de productos no maderables del bosque (hongos, frutos silvestres, etc.). (El vecino dispone de productos que le pueden ser útiles para su consumo o negocio y la empresa regula el ingreso de personas a sus predios y permite que se haga un uso racional y ecológico del producto y su entorno).

Es importante destacar en este nivel de trabajo, que se deben identificar proyectos donde ambas partes se vean beneficiadas, con el objetivo de generar una motivación de continuar un trabajo y relación de más largo plazo.

### **5.3 Nivel 3**

En este nivel, se persigue dar cumplimiento al objetivo de apoyar el desarrollo local.

Dada la presencia de la empresa en una comunidad, por acción o por omisión, la empresa está influyendo positiva o negativamente en el desarrollo de esta.

Por lo tanto, podrán nacer proyectos de las mesas de trabajo del nivel anterior, que apunten a generar beneficios positivos de largo plazo, tales como:

- Contratación de mano de obra local.
- Apoyo en capacitaciones (tanto de actividades forestales como otras).
- Apoyo en infraestructura para la comunidad.
- Educación ambiental en escuelas.
- Captaciones de agua de consumo
- Etc.

#### **Contratación de Mano de Obra Local**

Uno de los mayores impactos sociales positivos que puede generar la empresa en una comunidad, es la contratación de mano de obra local.

La empresa se compromete en privilegiar la contratación de mano de obra local, cuando los trabajadores a contratar cumplan con las competencias mínimas necesarias para la actividad y

trabajen dentro de los parámetros de productividad, seguridad, cuidado del medio ambiente y calidad que exige la faena, además la empresa promoverá la ejecución de capacitaciones que permitan a los vecinos mejorar sus capacidades y/o habilidades que a su vez les permitan incorporarse a las faenas que ejecuta la empresa en el sector, o bien puedan desarrollar iniciativas propias.

El contratista deberá informar mensualmente a Forestal Anchile la nómina de trabajadores, indicando aquellos que se consideran “Mano de Obra Local”.

Este concepto tiene dos acepciones:

Mano de Obra Local Directa, es aquel vecino colindante al predio dónde se ejecutan faenas, y

Mano de Obra local Indirecta, es aquel trabajador que vive en una comuna donde la empresa tiene presencia patrimonial en particular.

La empresa elaborará mensualmente un resumen del porcentaje de mano de obra local directa e indirecta contratada.

## **6 DESCRIPCIÓN GENERAL PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACION Y CONSULTA:**

Definición:

Este capítulo describe en forma resumida los procedimientos que aplica la empresa para llevar a la práctica las indicaciones establecidas en esta estrategia, que se inicia con informar el plan de trabajo que tiene la empresa para ejecutar sus faenas a los vecinos, las medidas de mitigación dispuestas para potenciales impactos negativos que se causen, y levantar información de parte de ellos en relación a impactos no considerados en el análisis de la empresa y todas las acciones tendientes a minimizar éstos.

### **6.1 Objetivos Específicos:**

- Establecer un plan continuo de consultas a escala (comunidades indígenas, jivv, municipios, etc.) con la comunidad, con responsables actuando de forma sistemática por parte de la empresa, creando relaciones de confianza de largo plazo e involucrando a toda la organización.
- Informar potenciales impactos, y establecer mecanismos de control adecuados.
- Levantar y registrar inquietudes y preocupaciones de la comunidad sobre las faenas operativas, dando respuesta oportuna a estos requerimientos.
- Participar en la comunidad como un vecino más, promoviendo el desarrollo de ésta.
- Analizar solicitudes de la comunidad y buscar alternativas de solución a sus necesidades planteadas.

### **6.2 Escala o Niveles de Relacionamento:**

Se realizarán reuniones permanentes con los actores involucrados, dependiendo del nivel o intensidad de las operaciones que ejecute la empresa, las que se organizarán al menos en dos niveles a considerar:

**Nivel Comunal:**

Se refiere a las reuniones que se podrían generar con los alcaldes y/o concejos comunales, o algunos de los representantes de los departamentos municipales, considerados como las autoridades máximas que administran una comuna, quienes son uno de los públicos objetivos de la empresa para informar y dialogar sobre las operaciones forestales y el impacto de ellas, cuando el nivel de intensidad es importante y lo amerita.

**Nivel Vecinal o Comunitario:**

Se refiere al diálogo con los vecinos individuales, las juntas de vecinos, comunidades indígenas, que viven adyacentes o próximos a los predios de la empresa. En el caso de existir presencia de comunidades indígenas, la organización a informar y dialogar es a través de sus autoridades tradicionales (Lonko) y funcionales (presidente Comunidad).

**6.3 Presentación Plan de Operaciones:**

La presentación del plan de operaciones forestales a los vecinos se llevará a cabo en reunión previa al inicio de faenas, en ella participarán los siguientes funcionarios:

**Los coordinadores responsables de la administración predial (caras visibles de la empresa):** Guardabosques, Supervisores Silvícola y Encargado Silvícola, organizan y citan a las reuniones comunitarias y controlan el cumplimiento de los acuerdos.

**Los Responsables de Ejecución:** Son los Supervisores de cada área, que tienen la misión de ejecutar y controlar las diferentes faenas operativas que desarrolla la empresa y su proceso productivo, velando por el respeto de los acuerdos con los vecinos y el cuidado con el medio ambiente.

**Los Contratistas:** son las empresas contratadas por la mandante para desarrollar o ejecutar las distintas faenas, las que deben ser realizadas con irrestricto apego a las indicaciones impartidas por la empresa, con respeto a las personas y el medioambiente.

Representantes del Área Legal y de Regulación de la empresa podrán participar de estas reuniones de forma esporádica, o cuando sea requerida su presencia por los organizadores o la comunidad, o convocar por sí misma una reunión en forma especial, con tal de apoyar la aplicación de esta estrategia.

**6.4 Flujo de Trabajo****6.4.1 Planificación de la reunión:**

Según el Programa de Faenas forestales anual que la empresa desee ejecutar, se trabajará en la identificación de las comunidades y vecinos que posiblemente sean impactados, comunidades indígenas, vecinos individuales, e información histórica registrada de procesos de operaciones anteriores.

Además, se identificará información relevante del sector tales como: tomas de agua, bosques de alto valor de conservación, sitios de interés cultural, información levantada en el análisis de riesgo ambiental y social realizado en la etapa de planificación (análisis de la matriz de impactos).

Para cada temporada de trabajo (Verano: Dic – Mar, Invierno: Abr – Nov) y por lo menos con un(1) mes de anticipación antes del inicio de las faenas en los predios, el Jefe de Planificación verificará el Programa Quinquenal de Cosechas Forestales y generará en conjunto con el Encargado Silvícola, responsable de la administración predial, el “Programa Mensual de Reuniones con las Comunidades o Vecinos”, del cual entregarán copia al Jefe

del Área Legal y de Regulación, para coordinar que se ejecuten las reuniones previstas e ingresar las actas de reunión con los acuerdos al sistema informático para su monitoreo.

#### **6.4.2 Ejecución de la Reunión:**

El jefe Legal y de Regulación, más el Encargado Silvícola, controlarán la ejecución del “Programa de Reuniones” periódicamente.

Los “administradores prediales” concertarán y dirigirán las reuniones con las comunidades y vecinos en coordinación con las áreas operativas. Los “Responsables de Ejecución” participarán de la reunión como apoyo técnico.

“Los Responsables de Ejecución” en coordinación con el jefe de Planificación analizarán los posibles impactos sociales y ambientales, positivos y/o negativos de las actividades forestales que desarrollará la empresa. “Los administradores prediales” se reunirán con las comunidades y vecinos para informar de las actividades de la Empresa en su sector, levantando información de sus inquietudes, planteando acciones de mitigación de los impactos, generando un “Acta de Reunión” la cual será ingresada a un sistema digital de registro y control en el “Área Legal y de Regulación”. En este proceso o instancia participarán también los “Responsables de Ejecución” como apoyo técnico en favor del logro de acuerdos.

Será obligación en el proceso de consulta, informar a las comunidades de todos los impactos que se estima pueda generar la actividad a desarrollar, como también se identificará al Supervisor responsable de ejecutar las faenas de parte de Anchile, fecha estimada de inicio y término de ésta, horario de las actividades, rutas o caminos a ser usados, presentar al contratista o su representante directo a cargo de la faena, número de teléfono de contacto, tipo de químico que se aplicará(en caso de faenas de control de malezas), impacto del químico sobre suelo, agua y protecciones, número de personas presentes en la faena, en el caso de transportes, número de camiones que transitarán durante la faena, disponibilidad para contratación de mano de obra local y los tipos de empleos que se ofrecen.

Los administradores prediales, serán los responsables del seguimiento y monitoreo de los acuerdos alcanzados con las comunidades y vecinos, siendo su responsabilidad informar oportunamente al Departamento Legal y de Regulación de cualquier anomalía o dificultad en el cumplimiento de los acuerdos. Los monitoreos se realizarán por lo menos 1 vez al mes.

El “Área Legal y de Regulación (LERU)” informará sobre el resultado de las reuniones con las comunidades y vecinos, a los distintos niveles jerárquicos de la empresa que sea necesario, con el fin de definir el plan de trabajo único de la empresa para cada caso.

Se indicará claramente a los vecinos la existencia de los mecanismos de comunicaciones que posee la empresa, estando éstos disponibles para recepcionar cualquier tipo de comunicaciones posteriores por parte de la comunidad.

#### **6.4.3 Generación de Compromisos:**

Los administradores prediales poseen claridad sobre las atribuciones que le competen en este proceso, y las medidas de mitigación comprometidas se enmarcarán en este campo e acción.

Los compromisos suscritos en el proceso de información y consulta serán consignados

en el registro de acuerdos y compromisos de la organización, el cual será administrado por el Área Legal y de Regulación de la empresa.

Toda inquietud que manifiesten los vecinos fuera del ámbito específico del análisis de las actividades forestales y sus impactos, se deberá registrar y comunicar a la organización vía el procedimiento de comunicaciones establecido por la empresa, que canaliza estas solicitudes y les entrega una respuesta en un plazo acotado (normal 30 días, si es una petición compleja el tiempo de respuesta es discrecional).

#### **6.4.4 Monitoreo y Seguimiento:**

Previo al inicio de cada faena, se desarrollará un análisis de riesgo que incorpora componentes ambientales y sociales, en el cual se consignarán indicadores relevantes para el proceso recogidos con la participación de la comunidad, además se contemplará el contenido de la última acta de cierre de faenas que haya existido en dicho predio, como base para mejorar nuevos acuerdos.

Durante la ejecución de las actividades forestales, el administrador patrimonial o su representante realizarán un chequeo mensual vía formularios, del control de cumplimiento de los acuerdos pactados, para ello entrevistará a lo menos al 10% ó 5 vecinos de la comunidad, o bien a personas determinadas por la comunidad como los encargados de validar el cumplimiento de los acuerdos.

Los responsables de la operación no quedan exentos de realizar controles mensuales adicionales, que incorporen componentes sociales y que fortalezcan el objetivo de tener una relación permanente y transparente con las comunidades.

Las actividades de monitoreo deberán ser correctamente planificadas en el marco del plan de monitoreo de la empresa, y ejecutadas por el equipo responsable de administración patrimonial, registrando la evidencia de este trabajo.

Al finalizar las actividades operacionales, se ejecutará un monitoreo de cierre de faenas, revisando acuerdos y generando historia para las próximas operaciones.

#### **6.4.5 Estructura de la Presentación a las Comunidades:**

- Información descriptiva de la organización.
- Tipo de actividad a ejecutar en el sector.
- Plano de operaciones
- Foto aérea.
- Etc.

#### **6.4.6 Periodicidad:**

Se establece el consultar de forma semestral (si las operaciones duran más de ese tiempo) con la comunidad, antes de la intervención de uno o más predios.

En la ejecución del trabajo se consideran 3 actividades principales, a saber: la socialización del plan de operaciones (reunión con los vecinos), el seguimiento mediante monitoreo y una evaluación final.

### **7. Registro y Análisis de la Información:**

Con la finalidad de apoyar esta Estrategia Social de Participación y Consulta Comunitaria de la Empresa, se registrará y sistematizará toda la información capturada en el proceso, en archivos digitales con el fin de hacer más ágil su análisis, siendo responsable del funcionamiento de este sistema el "Área Legal y de Regulación (LERU) de la Empresa.